



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
OFICINA GENERAL DE SISTEMAS INFORMÁTICOS
MESA DE PARTES

02 ENE 2020

Exp. N°: 001 Hora: 9.10 a.m.
Recibido Por: *[Signature]*

RESOLUCIÓN N° 2200-2019-R
Lambayeque, 30 de diciembre del 2019

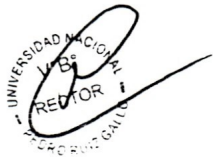
VISTO:

El expediente N° 4716-2019-SG y 5048-2019-SG, presentado por el Director General de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 206-2018-OGSI-UNPRG de fecha 02.05.2018, el Jefe de la Oficina General de Sistemas Informáticos, indica que en cumplimiento del levantamiento de observaciones efectuado por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, en el Proceso de Licenciamiento Institucional de la UNPRG, y en el marco de la Resolución N° 049-2018-CU de fecha 14 de marzo del 2018, que aprueba los planes de implementación a corto plazo; se designó a los docentes nombrados que se indican a continuación, como Coordinadores de los Proyectos por parte de la Oficina General de Sistemas Informáticos:

- **Ing. Martín Manuel Leiva Castillo:**
Sistema Académico (SA)
Sistema de Pagos Virtuales (PV)
- **Ing. Gilberto Martín Ampuero Pasco:**
Sistema de Bolsa de Trabajo (BT)
Sistema de Seguimiento al Graduado (SG)
- **Ing. César Augusto Guzman Valle:**
Sistema de Aprendizaje Virtual (AV)
Sistema de Biblioteca (SB)



Que, mediante Oficio N° 1429-2019-DGA, de fecha 15 de agosto del 2019, el Director General de Administración, informa que con Oficio N° 330-2019-OGSI-UNPRG, el Jefe de la Oficina General de Sistemas Informáticos, reitera el pago de la asignación correspondiente al desarrollo de los Planes de Implementación a Corto Plazo (PICP), correspondiente a los coordinadores de proyecto de los docentes mencionados;

Que, asimismo con Oficio N° 467-2019-OGSI-UNPRG, el Jefe de la Oficina General de Sistemas Informáticos, alcanza los presupuestos de gastos para la implementación de los Planes de Implementación a Corto Plazo, ejecutados del 14 de marzo del 2019 al 14 de julio del 2019 (04 meses);

Que, mediante Oficio N° 238-2019-OGCU-UNPRG, de fecha 17 de julio del 2019, la Directora de la Oficina General de Calidad Universitaria, otorga la conformidad del servicio de implementación de los sistemas informáticos en el marco de la Resolución N° 049-2018-CU, concluyendo que los sistemas cumplen con las funcionalidades especificadas en el Modelo de Licenciamiento Institucional; recomendando que la Oficina General de Sistemas Informáticos, realice el seguimiento en el uso de los sistemas implementados para garantizar que las áreas usuarias registren la información y la mantengan actualizada, facilitando el trabajo académico y administrativo;

Que, con Oficio N° 3087-2019-OGRRHH, de fecha 17 de diciembre del 2019, emitido por la Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos, informa la categoría de los docentes: Ing. Martín Manuel Leyva Castillo: Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva; Gilberto Martín Ampuero Pasco: Profesor Asociado a Tiempo Completo y César Augusto Guzman Valle: Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva; y según el Art. 178° del Estatuto de la UNPRG, literal 178.1.1, a DE, cuando tienen como única actividad remunerada la que presta a la Universidad y el literal 178.1.2, a TC, cuando su permanencia es de 40 horas semanales en el horario fijado por la Universidad; reuniendo los requisitos para la elaboración del proyecto;

Que, asimismo la Jefa de la Oficina de Remuneraciones, mediante Oficio N° 1763-2019-ORP-OGRRHH, hace conocer que para el pago de una asignación especial, se debe cumplir con lo dispuesto por la Resolución N° 170-2014-CU que aprueba la Directiva 001-2014-CU-UNPRG "Normas y Procedimientos que regulan el otorgamiento de asignaciones especiales a favor del personal docente y administrativo en la UNPRG y su modificatoria aprobada con Resolución N° 301-2014-CU y Resolución N° 1059-2016-R y 1117-2016-R;





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 2200-2019-R

Lambayeque, 30 de diciembre del 2019

pág. 02

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica, con Informe Legal N° 1300-2019-OGAJ/UNPRG, manifiesta que teniendo los informes favorables de todas las áreas mencionadas, se puede concluir que la ejecución de los planes de implementación a corto plazo ha contribuido para subsanar las observaciones efectuadas por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria en el Proceso de Licenciamiento Institucional de la UNPRG, razón por la cual resulta conveniente otorgarles el pago por las operaciones realizadas, máxime si tiene certificación presupuestal y no ha habido cuestionamiento ni oposición a la ejecución de los citados proyectos;

Que, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, a través del Informe N° 252-2019/PPTO, hace llegar la Certificación Presupuestal de Crédito Presupuestal, como se indica: Presupuesto Institucional Modificado – PIM del año fiscal 2019 del Pliego 523 U.N. Pedro Ruiz Gallo, por la Fte. Fto. Recursos Directamente Recaudados de la Alta Dirección, se ha previsto la atención del gasto en la P.G. 2.1. Personal y Obligaciones Sociales y la Especifica del Gastos 2.1.15.299, Otras retribuciones y complementos (Docentes) para el pago de asignaciones de los Coordinadores de Proyecto: Ing. Martín Manuel Leiva Castillo, Ing. Gilberto Martín Ampuero Pasco e Ing. César Augusto Guzman Valle, Docentes nombrados de la UNPRG, quienes desarrollaron los Planes de Implementación a Corto Plazo – PICP, ejecutados del 14 de marzo del 2019 al 14 de julio del 2019 (04 meses), por el monto total de S/. 87,500.00 soles; razón por la que se ha registrado en el Módulo Administrativo y Presupuestal SIAF-SP, la Certificación Anualizada N° 00004714 – Correlativo de Meta N° 0019;

Que la visación efectuada por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector, expresada en la presente Resolución;

En uso de las atribuciones conferidas al Rector, la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad;

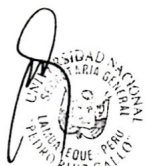
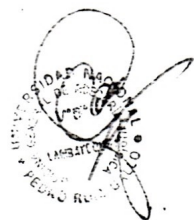
SE RESUELVE:

1° **Autorizar** a la Oficina General de Recursos Humanos el pago de Asignaciones de los Coordinadores del Proyecto que a continuación se mencionan, Docentes nombrados de la UNPRG, designados por la Oficina General de Sistemas Informáticos, quienes desarrollaron los Planes de Implementación a Corto Plazo (PICP), ejecutados del 14 de marzo del 2019 al 14 de julio del 2019 (04 meses), otorgando el monto total de S/. 87,500.00 soles (Ochenta y siete mil quinientos y 00/100 soles):

- **Ing. Martín Manuel Leiva Castillo:**
Sistema Académico (SA)
Sistema de Pagos Virtuales (PV)
- **Ing. Gilberto Martín Ampuero Pasco:**
Sistema de Bolsa de Trabajo (BT)
Sistema de Seguimiento al Graduado (SG)
- **Ing. César Augusto Guzman Valle:**
Sistema de Aprendizaje Virtual (AV)
Sistema de Biblioteca (SB)

2° La forma de pago se hará con el 50% a la fecha de la presente, y el saldo a la conformidad del área usuaria.

2° **Darán** cumplimiento a la presente Resolución la Dirección General de Administración, con cargo a los Recursos Directamente Recaudados de la Alta Dirección.





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN Nº 2200-2019-R

Lambayeque, 30 de diciembre del 2019

pág. 03



3° Dar a conocer la presente resolución a la Dirección General de Administración, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina General de Sistemas Informáticos, Sistemas Contables, Oficina de Tesorería, interesados y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL
RECTORADO
LAMBAYEQUE
PERU
2019
DR. WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL
RECTOR
LAMBAYEQUE
PERU
2019
DR. JOSÉ AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector

/nea